

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1180 del 03 de octubre de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Interadministrativo No 554 de 2012, del 03 de septiembre de 2012, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Código contable **12-1769**, donde se constituyó el Fondo en Administración, con el fin de fomentar la movilidad de docentes de Instituciones de Educación Superior con oferta de programas Técnicos Profesional y Tecnológicos.

Que de conformidad con el reglamento operativo del Fondo ARTICULO DECIMO SEXTO. CONDONACIÓN: el porcentaje final de condonación para los docentes Colombianos, será determinado hasta en un 100% del valor del crédito.

Que, según acta de seguimiento a la ejecución del contrato sin número, del 18 de diciembre de 2013 ítem.3, autorizan la condonación de 24 obligaciones que cumplen con los requisitos y según oficio No. 2013EE91707 del 23 de diciembre de 2013, solicitan a ICETEX se realice el proceso de condonación de las 24 obligaciones donde se autorizaba la condonación del 100% del total de la obligación al señor ANGEL MUNOZ CARLOS ALFONSO

Que ICETEX genero la Resolución No 1217 del 24 de diciembre de 2013 condonando el saldo de cartera al señor ANGEL MUNOZ CARLOS ALFONSO.

Que según Resolución No 243151 del 04 de abril de 2014, al señor ANGEL MUNOZ CARLOS ALFONSO le realizaron un giro que estaba pendiente de realizar y que fue autorizada la condonación en el acta del 18 de diciembre de 2013.

Que con merito en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la condonación del crédito condonable del beneficiario que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	1944570	2	80504546	ANGEL MUNOZ CARLOS ALFONSO	2.386.705,00
TOTAL CONDONACION					\$2.386.705,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 00/100 MCTE. (\$2.386.705,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1769 91 004 – Reembolso por contraprestación de servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

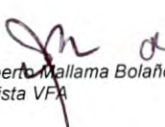
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

20 DIC 2019


JUAN PABLO SIERRA FORERO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX (E)


Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Contratista VFA

